

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 1838
CELEBRADA EL 28 DE JUNIO DE 1971



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N° 1838
28 de junio de 1971

ACTA EXTRAORDINARIA PARA SER REVISADA
POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO

Departamento de Publicaciones
29917

ACTA DE LA SESIÓN N° 1838¹

28 de junio de 1971

CONTIENE:

Artículo	Página
1.- <u>Aprobación del acta N.º 1838 excepto el artículo 2 y su anexo 1 que contiene el acta 170 de la Comisión Determinativa de Reglamentos.</u>	4
2.- <u>Moción de revisión del acuerdo 2 del acta N.º 1837 referente a ña petición de la Municipalidad de Turrialba y el Comité pro - Estudios Generales para que se impartan cursos universitarios en esa Ciudad.</u>	5
3.- <u>FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES. Señor Decano presenta moción para que se realice una o varias sesiones para analizar los puntos referentes a la admisión de estudiantes nuevos en agosto, el plan para uso de las instalaciones del Colegio St. Clare y la extensión geográfica inmediata de los Estudios Generales.</u>	16
4.- <u>SEÑOR RECTOR propone que de conformidad con el artículo 2 de la sesión N.º 1834, se integre el Comité de Editorial del Periódico "Universidad" y se señale claramente cuáles son las funciones de dicho Comité.</u>	17
5.- <u>ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES DE MICROBIOLOGÍA solicita se revoque el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión N.º 1780 artículo 10, en el que se acordó modificar el Reglamento de dicha unidad académica.</u>	22
6.- <u>SEÑOR RECTOR solicita autorización para resolver, de común acuerdo con lo señores Decanos respectivos, lo relacionado con el pago de horas adicionales a algunos profesores de la</u>	23

¹ La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

Universidad.

- 7.- FACULTA DE MEDICINA. Señor Decano solicita permiso para separarse de sus funciones para asistir a la Reunión del Consejo Regional de la Federación Internacional de Planificación Familiar que tendrá lugar en New York, Estados Unidos. 23
- 8.- Lic. Eugenio Fonseca Tortos envía nota en la que comunica que obtuvo su doctorado en Filosofía (Sociología) en la Universidad del Estado de Michigan, U.S.A. 24
- 9.- SEÑOR EMBAJADOR DE COSTA RICA en la República de El Salvador informa que recibió juramento de estilo al Sr. Marcelino Ramírez García, para optar por el título de Licenciado en Derecho. 25

Acta de la sesión N° 1838, extraordinaria, efectuada por el Consejo Universitario el día veintiocho de junio de mil novecientos setenta y uno, a las ocho horas con treinta minutos. Con la asistencia del señor Rector, Lic. Eugenio Rodríguez Vega, quien preside; del señor Secretario General a.i. Lic. Oscar Ramírez; de los señores Decanos Ing. Álvaro Cordero, Lic. José Ml. Salazar, Dr. Gil Chaverri, Lic. Carlos José Gutiérrez, Licda. María E. Dengo de Vargas, Ing. Walter Sagot y Dr. Oscar Vargas Méndez; de los señores Vice Decanos Prof. José Luis Marín Paynter, Lic. Teodoro Olarte y Lic. Ennio Rodríguez; de los Representantes Estudiantiles, señores Kenneth González y Federico Sáenz de Mendiola; del Lic. Carlos A. Caamaño, Director Administrativo; del Lic. Mario Jiménez Royo y del Lic. Rolando Fernández, Director del Departamento de Desarrollo de la Universidad.

ARTÍCULO 01.

Se aprueba el acta N° 1837 con la siguiente enmienda: en el artículo 2, página 10, párrafo último, el razonamiento del voto del señor Decano de la Facultad de Agronomía deberá leerse en la siguiente forma:

“El Ing. Álvaro Cordero vota afirmativamente y señala la necesidad de que se envíen a la Oficina de Planificación los comentarios de esta sesión. Agrega también que existe en nuestro país una tendencia a regionalizar diferentes instituciones: por ejemplo la Dirección de Desarrollo de la Comunidad, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, el Ministerio de Salubridad Pública, igual que el IFAM están interesados en ello y existe una extraordinaria coincidencia en lo que cada uno ha hecho por separado. Vale la pena que la Universidad tome en cuenta esos estudios porque bien podrían servir a orientar su propia política de regionalización.”

El artículo 2, que se refiere a una solicitud presentada por la Municipalidad de Turrialba, queda pendiente de aprobación pues el señor Decano de la Facultad de Derecho presenta revisión del mismo. Dicha revisión se conoce en el artículo siguiente de esta sesión.

El anexo N° 1 de la misma, que contiene el acta N° 170 de la Comisión Determinativa de Reglamentos, se aprueba sin ninguna observación.

ARTÍCULO 02.

El señor Decano de la Facultad de Derecho hace uso de la palabra para manifestar que a pesar de que el acuerdo segundo del acta que se acaba de aprobar, fue tomado por unanimidad, desea plantear revisión del mismo cuando menos para que aparezca su opinión al respecto. Analizó los documentos transcritos, los informes suministrados, la forma en que los cursos de Estudios Generales se llevarían a cabo en Turrialba y no entiende por qué se hace necesario poner nuevamente en conocimiento de una Comisión este asunto, cuando el propio Departamento de Estudios Generales, quien tendría a su cargo esta actividad, se manifiesta de acuerdo según consta en el informe del señor Director Administrativo. No hay pues ningún problema como para que el Consejo Universitario no acuerde el inicio de esta actividad; no se tienen tampoco dificultades económicas y pudiera decirse en definitiva que lo que existe es un problema sobre una consideración de política general. En todo caso, y si esto se pudiera considerar como el primer paso para el establecimiento de un Centro Regional en Turrialba, él siempre ha estado de acuerdo con tal política. Ahora bien, si lo que existe es un problema de política universitaria, ya en repetidas ocasiones se ha dicho que este renglón no corresponde ni a la Oficina de Planificación ni a otros organismos sino que es atribución exclusiva de este Alto Cuerpo. Habiéndose creado un Centro Regional Universitario para la región oeste del país, no ve motivo alguno como para que no se haga algo semejante en el lado este de nuestro país; la forma como está planteado, con un inicio de los Estudios Generales, es modesta y fácil de llevar a cabo, e incluso podría cerrarse en caso de que no tuviese éxito. Esta es la forma de hacer frente al crecimiento de la Universidad de Costa Rica. Por otra parte, encuentra cierta contradicción en el hecho de que el Consejo estuviera de acuerdo con hacer una promesa general en el mes de marzo, en el sentido de que en el segundo semestre se admitirían en el campus Rodrigo Facio, a un grupo nuevo de estudiantes, mientras que ahora no se quiere llevar a cabo una actividad de esta índole, con estudios más elaborados al respecto. La política de los centros Regionales debe ocupar prioridad uno en nuestra Alma Mater, ya que ésta conlleva mayores beneficios para el país, puesto que si se crease una Universidad privada la misma, probablemente, estaría en la capital, mientras que los Centros Regionales llevarían la educación superior a distintas áreas, dando oportunidad a los habitantes de distintas regiones, de dar los primeros pasos en la educación superior. Las ideas que tiene de la Universidad como sistema, están motivadas a raíz de su reciente viaje en el cual tuvo oportunidad no sólo de visitar la

sede la Universidad del Estado de New York en Albany, U.S.A. sino de conversar con funcionarios de la Oficina de Planificación y analizar los sistemas de relación que existen entre las diferentes unidades que comprenden la Universidad de New York antes referida; tales ideas le hacen pensar en la necesidad de llevar adelante la política de extensión universitaria; el posponer la oportunidad que ahora se presenta significa darle largas al problema que tarde o temprano tendrán que afrontar. No está bien que se admitan nuevos estudiantes en la Universidad; lo lógico es abrir nuevos centros universitarios en otras localidades. Además, el esfuerzo de la comunidad de Turrialba señala un vivo interés. Por lo tanto, mucho menos está de acuerdo con esperar la celebración del III Congreso Universitario para decidir algo al respecto. Entre admitir nuevos estudiantes en el campus Rodrigo Facio o crear nuevos Centros Regionales, está de acuerdo con la segunda idea. Por lo tanto, se manifiesta de acuerdo con la solicitud expresa de la Municipalidad de Turrialba.

El Dr. Gil Chaverri acoge la presentación hecha por el señor Decano de la Facultad de Derecho. Después de la sesión N° 1837 referida meditó más sobre el asunto y se sintió incómodo consigo mismo por haber apoyado el acuerdo de todos conocidos, cuando generalmente manifiesta en los términos expresados por el Lic. Gutiérrez.

El señor Rector informa que recibió numerosos telegramas de la comunidad (los cuales se insertan entre los documentos de esta acta), así como una nota del Dr. Constantino Láscaris que dice textualmente:

“Estimado señor Rector:

Disculpe que le moleste con una queja.

En Turrialba hay un grupo de aficionados a la Filosofía que se reúnen todas las semanas y organizan conferencias muy a menudo.

Por este motivo he tenido bastante relación con los turrialbeños. Además, como profesor de Estudios Generales, formé parte de la Comisión que viajó a Turrialba para estudiar la solicitud hecha por aquella Municipalidad.

Han ofrecido hacerse cargo de todos los gastos para tener uno o dos grupos de alumnos de Estudios Generales.

Comprenderá, señor Rector, mi queja. Puedo asegurarle que estos turrialbeños la negativa del Consejo Universitario es un golpe moral muy duro y para los

jóvenes de Turrialba es motivo de indignación. Personalmente, no alcanzo a imaginar motivos para rechazar que puedan estudiar en Turrialba.

Perdone señor Rector, que le moleste y reciba el atento saludo de su buen amigo.”

La señora Decana de la Facultad de Educación aclara su posición expresada en la sesión N° 1837, ya que considera que el decir que los acuerdos tomados en la misma son negativos, es exagerar las cosas; en realidad, siempre ha sido partidaria de los Centros Regionales, de manera que en ningún momento ella, ni ninguno de los compañeros de este Consejo, cerraron tal posibilidad para Turrialba sino más bien consideraron la idea de abrirlo el año entrante: Les preocupó fundamentalmente el hacerlo casi a ciegas, sin contar con estudios precisos al respecto, pues ya todos saben las dificultades que se pueden presentar. La Facultad de Educación, desde hace dos años lleva a cabo una experiencia en la ciudad de Liberia, ofreciendo cursos que tuvieron, en el primer año, una asistencia de ochenta personas; este año la matrícula llega a 180 alumnos, con la idea de aprovechar la experiencia y adelantar la creación del Centro Regional, tal y como se ofreció en la oportunidad que todos conocen. Ahora bien, la situación referida está también supeditada a la consecución de recursos humanos, y si un profesor de determinada materia no se va para allá, el curso no se puede ofrecer; esto no ha sido en todos los casos posible, a pesar de que se paga una tarifa especial que nada cuesta a la Universidad ya que los propios estudiantes -tan buena es su disposición- han costeadado los cursos. El Consejo Universitario necesita saber a ciencia cierta con qué profesorado cuenta para Turrialba, de manera que sólo pretendieron proceder con un poco más de cautela, y sin negarse a la posibilidad de llevar los estudios superiores a esa localidad. Por la buena disposición que tiene para con los Centros Regionales, posiblemente vote la revisión si llegare a pasar ahora; pero sí es importante proceder con certeza para no dar un paso en falso en este asunto de tanta trascendencia para la Institución.

El Lic. Carlos A. Caamaño recuerda las reservas que ha expresado en otras ocasiones, en cuanto a compromisos que adquiera la Universidad que le impliquen gastos. Sin embargo en el caso de Turrialba, y reiterando su criterio expresado en ocasiones anteriores, está convencido de que ahí se dan las situaciones necesarias para abrir los Estudios Generales que se solicitan; existen 200 bachilleres aspirantes, algunos de los cuales tiene ya ganado su examen de admisión. Se tiene entonces lo

indispensable para cualquier centro de enseñanza: estudiantes. Está también a la vista que la Zona Atlántica merece tener un Centro de Educación superior perteneciente a la Universidad de Costa Rica. En ningún momento se ha pretendido que éste tenga carácter de Centro Regional; eso se resolverá en el futuro cuando el Consejo Universitario señale la política al respecto. Se atreve a asegurar, como lo dijera en ocasiones anteriores, que ninguna zona del país tiene tantos estudios como la de Turrialba; esto demuestra que se hace acreedora de una pequeña ayuda de parte de nuestra Casa de Estudios y el futuro demostrará que aquello se convertirá en un fuerte centro de estudios superiores, por las condiciones que posee. Por otra parte a la Universidad no le costará ni un céntimo este programa y tal condición se señaló claramente a la comunidad turrialbeña. En lo que se refiere al profesorado, en los documentos se destaca el hecho de que sí se cuenta con facilidades de parte de los funcionarios docentes de la Facultad de Ciencias y Letras; prueba de ello es que el Departamento de Estudios Generales rindió un informe favorable al respecto. Repite también que la Municipalidad de Turrialba fue la primera que dio becas para estudios de segunda enseñanza y en el exterior y ahora está vivamente interesada en este asunto. Los mismos telegramas que citara el señor Rector dan una indicación de corte sociológico, señalan el interés de la comunidad completa porque sus habitantes alcancen un nivel más alto en cuanto a educación se refiere, para que se abran nuevas posibilidades a la zona. Si se compara esta posibilidad con la de ofrecer estudios en Moravia (instalaciones del Colegio St. Clare) se nota que filosóficamente y políticamente es casi lo mismo que brindarlos en Turrialba en una forma tenue: es decir, impartiendo las tres materias de Estudios Generales. Le dolería mucho si no se tomara un acuerdo positivo al respecto pues personalmente tiene gran cariño por la zona y profesionalmente también, porque piensa que a la Universidad de Costa Rica le corresponde ampliar su radio de acción y ser el núcleo de un sistema universitario nacional. No cree que se presenten críticas por abrir las posibilidades en Turrialba; es cierto que existe presión de parte de Liberia, Puntarenas, San Isidro del General y en buena hora que la haya; en algún momento habrá que complacerlos. Pero existe bastante diferencia entre lo que éstas ofrecen y lo que ya se tiene en Turrialba como ofrecimiento formal. Además, si la Universidad acordara como política general no extenderse al respecto del país, simplemente se cerraría el centro en Turrialba sin que adquieran ninguna obligación.

El Lic. Ennio Rodríguez ingresa a las nueve horas.

Se somete a votación una moción de orden presentado por el señor Secretario General a.i., para que se acepte de una vez la revisión planteada al acuerdo 2 de la sesión N° 1837, y se aprueba por unanimidad.

El Ing. Álvaro Cordero señala que en ningún momento -durante la sesión N° 1837- se nota que su posición o el voto fueran en contra de la creación de Centros Regionales Universitarios; por el contrario, su único interés está en que se estudie más esto, pues no se sabe cuál es la política de la Institución en cuanto a estos renglones. Dijo también que deben analizar seriamente, cuál será el mejor lugar para ubicar el próximo Centro Regional y recordó que ya la Universidad adquirió compromisos, como en el caso de Liberia y sería poco seria la actitud de este Alto Cuerpo si acuerda crear un centro en Turrialba cuando ya estudios previos señalan que en otras zonas se presentan mayores necesidades. Incluso en el caso concreto de Turrialba piensa qué será más conveniente: si ofrecer estudios superiores en ese lugar o en Limón, puesto que en este último lugar es donde se presenta una real necesidad por mejorar las condiciones de sus habitantes. Es preferible, en su concepto, que se inicie un centro con todas las características que le corresponden en algún otro lugar alejado del país y que sea la Universidad la que lo costee, en vez del ofrecimiento de Estudios Generales sin responsabilidad económica alguna para la Institución, que a la postre podría constituirse en una polarización de los Estudios Generales en el lugar que así lo solicite. Además, el Consejo Universitario tiene que decidir algo con respecto a la semestralización; por otra parte, si hasta ahora los Estudios Generales no se han semestralizado, cómo van a empezar a medio año en Turrialba?² Pide, por lo tanto, que se analice concienzudamente el asunto y que no se contesten afirmativamente todas las peticiones que se presenten porque no saben a qué punto podrían llegar sin haber establecido, de antemano, una política general al respecto. Y para terminar, considera que la cercanía es otro elemento que debe tomarse en consideración.

El Dr. Oscar Vargas considera que la instalación de Centros Regionales es algo que debe analizarse con mucho cuidado y nunca resolverse por presiones regionales. En cuanto al caso concreto de Turrialba, en su concepto tiene el inconveniente de que casi se constituiría en una Escuela nocturna pues se pretende

2 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

ofrecer los cursos en horas de la noche con lo que tendrían jóvenes que no estarían dedicados sólo a sus estudios sino a un tipo de trabajador, meritorio, pero que no corresponde a lo que todos desean que sea el estudiante universitario. Votó en la forma que ya todos conocen, principalmente porque se dijo en el seno de este Consejo Universitario que ya existía compromisos formales adquiridos, que poseen prioridad con respecto al de Turrialba: tales son los de Liberia y Limón. Además, no conoce otra institución en el mundo que en forma tan rápida trate de establecer centros regionales de este tipo; y en forma alguna puede aceptar una proliferación de los mismos sin un previo análisis de las cosas.

El señor Kenneth González señala que si bien votó favorablemente la moción, leyó más detenidamente los documentos que se transcriben en el acta hasta llegar a fundamentar en mejor forma el planteamiento que ahora presenta: en primer lugar, en ningún momento se habla en los mismos de abrir un Centro Regional en Turrialba; por eso le preocupa que algunos afirmen tal cosa, así como la necesidad de estudiar la política general de la Institución al respecto. Por otra parte, lo referente a este renglón de los Centros Regionales debe definirse en el seno del próximo Congreso Universitario como política general de la Institución. Además, desde el momento en que el Consejo Universitario acordó aprovechar las instalaciones del Colegio St. Clare, aceptó la idea de iniciar a mediados de año cursos de Estudios Generales, fuera de la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio. Al señor Decano de la Facultad de Agronomía le preocupa que la enseñanza universitaria se imparta en cualquier parte, pero la oportunidad que Turrialba presenta ahora no puede desaprovecharse por cuanto ofrece la oportunidad de hacer algo con respecto a la política que se acordó hace unos meses. El Consejo Universitario debe preocuparse entonces por el problema del espacio físico: existe o no?³ Según el documento, se cuenta con adecuadas instalaciones. Se habló también del problema de la Biblioteca sin tomar en cuenta que en San Ramón, ésta se inició en la misma forma. También la Municipalidad de Turrialba correrá con el aspecto económico de este programa: esto se traduce en el hecho de que tienen ahora la posibilidad de ofrecer educación universitaria a un grupo de alumnos sin que a la Universidad le cueste un cinco. Nuestra Casa de Estudios debe fijar claramente sus políticas; en eso está de acuerdo. Pero no deben olvidar que tampoco tendrán problemas con los funcionarios docentes pues ya algunos de ellos manifestaron su deseo de colaborar. Sugiere que el Consejo Universitario defina, en primer lugar, si lo que se va a ofrecer en Turrialba

3 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

es Estudios Generales o si se constituirá en un Centro Regional. Y en segundo lugar, que se diga si es cierto o no que se cuenta con espacio físico, posibilidades económicas, biblioteca, etc. Con base en ello podrán tomar alguna decisión en cuanto al caso concreto.

El Dr. Gil Chaverri expresa, como en otras ocasiones lo ha hecho, que es inevitable que en Costa Rica existan muchos Centros Regionales; el que se cree uno en Turrialba no impediría establecimiento de otros en Limón, por ejemplo. Pero si esperan a que se haga éste primero, simplemente estarán atrasando el progreso; las condiciones son favorables para crear el de Turrialba y ahí va a producir algún bien, de manera que tal oportunidad no puede desaprovecharse. Por otra parte, al Consejo Universitario le corresponden responsabilidades para con el país; deben afrontar tal realidad y acoger las demandas del pueblo por mayor cultura: así interpreta el movimiento de las personas que pugnan porque se cree un Centro Regional en aquella localidad. No pueden buscar subterfugios para rechazar la solicitud, porque se podría interpretar tal actitud como que no son suficientemente listos al ignorar que los fondos con que cuenta el país deben dirigirse en una mayor proporción a los canales de la educación superior. En resumen, su posición es la de que deben aprovechar esta coyuntura.

El Lic. José Ml. Salazar se manifiesta básicamente de acuerdo con el establecimiento de un Centro Regional pues así considera lo que se quiere hacer en Turrialba. Es de tomar en cuenta las aspiraciones de una comunidad que como la de Turrialba, sobresale en dinamismo. En segundo término, desea que el Consejo Universitario no fuese detrás de los acontecimientos e iniciativas; se cuenta ya con la Oficina de Planificación Universitaria; urge examinar en el seno de este Alto Cuerpo - órgano que determina la política general de la Institución-, la extensión geográfica desde un punto de vista global y el aspecto cuantitativo de la educación superior en el país. Ni la misma celebración del III Congreso Universitario les releva de esa obligación, de manera que deben replantearse estos temas cuanto antes y por ende, tratar de anticipar cuándo surgirá en Costa Rica otra Universidad. Supo de una excelente fuente de información, que en marzo del próximo año ya existirá en nuestro país una Universidad privada. De ahí la conveniencia de que este Alto Cuerpo marque el paso y vaya adelante en estas cosas. Por lo anterior, se manifiesta de acuerdo con la revisión pero con el objeto de que se entre de inmediato a una

revisión -en una o varias sesiones- del panorama completo dentro del cual lo referente con los Centros Regionales es sólo una parte.

El señor Rector aclara que la petición de la Municipalidad de Turrialba es para que se ofrezca en dicha localidad los cursos de Estudios Generales, a partir del segundo semestre. Lo que el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales plantea es el aspecto general de los Centros Regionales, acerca del cual podrían celebrarse una o varias sesiones, como bien propone en su intervención. Con respecto al primer punto mencionado, algo habrá que resolver en esta sesión.

La señora Decana de la Facultad de Educación sugiere que se vote la solicitud de Turrialba sin utilizar el concepto "Centro Regional", en el entendido de que lo que se ofrecerá en dicha comunidad será los Estudios Generales. Y cuando se analice la política de los Centros Regionales podrán determinar en qué lugar se abre el mismo tomando en cuenta todo dicho en esta y otras sesiones al respecto.

El Lic. José Ml. Salazar recuerda que en repetidas ocasiones y desde hace más de un año, ha solicitado que se replantee la política de los Centros Regionales, como debe hacerse con cualquier política general de la Institución. Le interesa esto sobremanera pues en su concepto, dichos Centros Regionales son básicamente para ofrecer los Estudios Generales, de manera que conviene efectuar un cambio de impresiones al respecto.

El Dr. Gil Chaverri sugiere que se vote el asunto manifestando que el Consejo Universitario está de acuerdo con el ofrecimiento de los Estudios Generales en la ciudad de Turrialba pero que supedita el acuerdo hasta analizar el estudio que se haga al respecto. En esta forma se toma un acuerdo positivo y si el análisis indica la conveniencia, se podría iniciar el programa en el próximo mes de agosto.

El Lic. Carlos José Gutiérrez destaca la diferencia entre tres tipos de actividades que podría atender la Universidad de Costa Rica: cursos de Estudios Generales, Centros de Estudio o Centros Regionales y por último, un campus universitario con carreras profesionales. El Centro en Turrialba les permitiría completar la experiencia de estos tres tipos mencionados, puesto que en San Ramón lo que existe en realidad es, además de los Estudios Generales, el ofrecimiento de las cátedras necesarias para el ingreso a las carreras profesionales al profesorado

de segunda enseñanza. En la Ciudad Universitaria existe todo eso y además las carreras profesionales. Si se pretende impartir únicamente los Estudios Generales en Turrialba, no se obstaculiza el establecimiento de un Centro Regional Universitario en la zona este. Acerca de estos sistemas conversó con funcionarios de la Oficina de Planificación de la Universidad de New York, ocasión en la que se dio cuenta de que allá operan en tres escalones: colegios comunales (en los cuales se ofrece primero y segundo año universitario), colegios universitarios (con esos estudios y algunas carreras) y centros universitarios (donde se imparten las carreras profesionales). Esto es aplicable a la realidad costarricense. Insiste pues en que lo de Turrialba no sería un Centro Regional pues éstos, conforme al estudio inicial hecho al respecto y en comparación con el de San Ramón, suponen las cátedras de Estudios Generales, las de nivel pre-profesional y la carrera de profesorado. La solicitud concreta presentada es para que se impartan en la ciudad de Turrialba los Estudios Generales y con tal idea, está plenamente de acuerdo.

El Ing. Walter Sagot opina que este asunto tiene íntima relación con el número de estudiantes que se recibirán en agosto; bien podría establecerse una cuota de ingreso por provincias para ayudar a resolver en algo el problema. En alguna oportunidad se habló de que las becas se dieran por zonas rurales para distribuir la oportunidad de estudios a los costarricenses, e incluso podrían imaginar el asunto en forma diferente: ofreciendo los estudios Generales sean los lugares donde las condiciones sean aceptables. En cuanto al caso concreto de Turrialba, no cree que sea el mejor: cursos vespertinos a estudiantes que no han aprobado el examen de admisión, no son convenientes. Esta alternativa no debe confundirse con el asunto de Liberia; es importante definir la política que se seguirá en el campus Universitario pues están a un mes del inicio del segundo semestre y no se sabe aún a cuántos estudiantes van a recibir, dónde y cómo. Por lo tanto, cree que el acuerdo del Consejo es aceptable excepto en la segunda parte; no pueden tomar una decisión en una reunión sin un estudio previo pues sería una falta de seriedad. De manera que se manifiesta en principio de acuerdo con la idea siempre y cuando se presente un estudio en el que se asegure que existen profesores que se comprometen a viajar, etc. Insiste en este punto porque hasta el momento lo único que se conoce es un informe del señor Director del Departamento de Estudios Generales el cual no garantiza nada, y este Alto Cuerpo necesita una seguridad. Revisen pues el segundo punto del acuerdo tomado en la sesión N° 1837, sin dejarlo para conocimiento del Tercer Congreso Universitario.

El Sr. Secretario General a.i. opina que el Consejo Universitario daría un paso más en cuanto a la toma de decisiones improvisadas, si hoy acuerda que los Estudios Generales se establecerán en Turrialba a partir del mes de agosto. Señala esto porque hay una serie de detalles que deben tomarse en cuenta; en una reunión reciente que celebró el señor Rector con los señores Directores del Departamento de Estudios Generales y del Registro, se presentó una duda en la persona del propio Director de Estudios Generales acerca de la forma como se impartirán los cursos de ese Departamento en el campus universitario, a partir del mes de agosto. No deben olvidar que dichos cursos son anuales, por lo que tienen características diferentes; además, el Departamento no quiere ofrecerlos semestralmente. Por otra parte se cita la experiencia en los Estados Unidos pero no pueden olvidar que la situación en ese país es diferente a la de Costa Rica en donde hay sólo una Universidad.

El ofrecer cursos de Estudios Generales en diferentes zonas del país podría contribuir a potencializar la frustración de los Bachilleres que no pudieran ingresar en la carrera profesional. Deben analizar estos problemas una vez más. Como humanos que son, están constituidos por parte emoción y parte razón, pero deben ver este asunto con más razón que emoción y no tomar decisiones por la cantidad de telegramas o por la presión que se haga desde la ciudad de Turrialba, que aunque encomiable no deja de constituir un paso serio para la Universidad. Estima conveniente que el Congreso Universitario analice este asunto pues constituye parte de la política general de la Institución.

A continuación se somete a votación la moción de revisión presentada por el señor Decano de la Facultad de Derecho y se obtiene el siguiente resultado:

Todos los presentes votan a favor menos los señores Ing. Álvaro Cordero y Prof. José Luis Marín Paynter.

En consecuencia, se acepta la revisión presentada.

Razona su voto:

El Ing. Álvaro Cordero se manifiesta en contra de la moción y señala que sí está de acuerdo con que se creen Centros Regionales, pero no le parece conveniente que la Universidad se aboque al sistema de "Escuelita".

El Lic. José Ml. Salazar vota a favor de la revisión y solicita que se celebre una sesión del Consejo Universitario para conocer los detalles de este asunto. Es necesario también informar al país para que las comunidades participen más activamente; además, le parece que el acuerdo anterior tiene una posición negativa inconveniente. Presenta moción para que se celebre una sesión de estudio en la que se conozcan los detalles, incluyendo la fecha de inicio de los estudios. Contesten pues que sí se aprueba la idea, y que después de los análisis del caso se señalaría la fecha más conveniente.

La señora Decana de la Facultad de Educación, el Ing. Walter Sagot y el Dr. Oscar Vargas Méndez opinan en igual forma.

Seguidamente, el Ing. Walter Sagot propone que se acoja la primera parte del acuerdo anterior y que se integre de inmediato una comisión que vierta un informe, a más tardar dentro de una semana, para que el Consejo Universitario se pronuncie en definitiva sobre el asunto.

El Lic. Carlos A. Caamaño señala que el horario no debe afectar la decisión que tome este Alto Cuerpo pues los estudios podrían ofrecerse a cualquier otra hora. Por otra parte, esta idea no implica que los cursos tengan que semestralizarse ya que todas las materias se ofrecerían durante tres horas semanales mientras en el campus universitario tienen dos horas. De manera que se sugirió que fueran tres horas semanales, como acaba de expresar, calculando que si se inician las labores en agosto se terminarán los cursos el último día del mes de febrero.

Sin más discusión somete a votación la moción presentada y se acuerda por unanimidad lo siguiente:

Conocida la revisión planteada por el señor Decano de la Facultad de Derecho, al acuerdo tomado en artículo 2 de la sesión N° 1837 que se refiere a la solicitud

presentada por la Municipalidad de Turrialba para que se ofrezcan en esa localidad los Estudios Generales, se acuerda:

a) Mantener la primera parte del mismo que dice así:

Integrar una Comisión con la Oficina de Planificación, el Sr. Director del Departamento de Estudios Generales de la Facultad de Ciencias y Letras y la Rectoría, para que analicen la solicitud presentada por la Municipalidad de Turrialba y presenten su informe a la mayor brevedad con base en lo dicho en esta sesión.

b) De conformidad con el informe que presente la Comisión antes mencionada, el Consejo Universitario decidirá en definitiva, en la sesión del lunes próximo, sobre la petición referida de la Municipalidad de Turrialba”.

Comunicar: Miembros Consejo Universitario, Municipalidad de Turrialba, Depto. Estudios Generales, Ciencias y Letras, Registro.

ARTÍCULO 03.

Por unanimidad, y conforme a la moción presentada por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, se acuerda celebrar una o varias sesiones para analizar, exclusivamente, los siguientes puntos:

a) Cuántos estudiantes nuevos serán aceptados en agosto.

b) Plan detallado para el uso de las instalaciones del Colegio St. Clare.

c) Extensión geográfica inmediata de los Estudios Generales (incluyendo el caso de Turrialba).

En vista de que el segundo punto de la agenda de esta sesión, se refiere al ingreso de nuevos alumnos, tema que está relacionado con la moción aprobada, se acuerda entonces, discutir este punto en la o las sesiones referidas.

El Sr. Rector hace uso de la palabra para informar a los presentes que celebró algunas reuniones con los señores Directores del Departamento de Estudios Generales, del Registro y con el señor Secretario General a.i., con el propósito de analizar el ingreso de nuevos alumnos en el segundo semestre. Se planteó inicialmente la posibilidad de recibir nuevos estudiantes en San Ramón y de conformidad con los datos suministrados en el Departamento de Registro, se pensó en recibir alrededor de 700 jóvenes distribuidos en grupos de Estudios Generales, pero en una reunión celebrada con el Dr. Chester Zelaya, este funcionario solicitó que se planteara el caso al Consejo Universitario para que defina algo al respecto, incluso convocó a los miembros del Departamento a una reunión para el miércoles, donde se estudiará a fondo el ingreso de nuevos alumnos, y considera conveniente que el Consejo Universitario conozca los elementos de juicio que en la misma se expongan.

Recuerda asimismo que el Consejo Universitario aprobó en principio recibir a un nuevo grupo, pero no se ha fijado número, asunto que quedó sujeto al informe que la Oficina de Planificación presentará al efecto. Dicho informe está ya listo y será distribuido entre los señores miembros del Consejo para su discusión en una próxima sesión.

Se toma nota.

Comunicar: Miembros Consejo Universitario.

ARTÍCULO 04.

El señor Rector expresa que de conformidad con el acuerdo tomado en sesión N° 1834 artículo 2, en el cual se crea un Comité de Editorial que fijará la línea de editorial del Periódico "Universidad" y que iniciara sus funciones a partir del 1 de julio,

conversó con algunas personas que podrían ser candidatas para el cargo; sin embargo, es difícil encontrar quiénes deseen hacerse cargo de esta tarea pues antes el Consejo Universitario deberá definir qué es lo que se entiende por línea editorial. Sostuvo con el señor Director del Periódico una conversación, y dicho funcionario se refirió al asunto más o menos en los siguientes términos: le parece bien el nombramiento de un grupo de personas que escriban o busquen quién lo haga, en cuanto a los editoriales, pero desea conservar el derecho a escribir su columna "Cartas del Director". Incluso señaló el Dr. Formoso que si cualquier profesor puede hacer uso del periódico con más razón el Director con un título como el que acaba de señalar.

Agrega el señor Rector que él señaló al Dr. Formoso la inconveniencia de que se mantuvieran las dos columnas -de Editorial y la del Director- con tesis contrapuestas, pero le contestó que posiblemente no se presentaría esa situación. El señor Director interpreta, que en cuanto a los otros artículos, él debe conservar autonomía en cuanto a decidir cuáles se publican y cuáles no; incluso le insistió en el hecho de que aún cuando una posición ideológica definida, no tiene interés en orientar el periódico en ningún sentido. En resumen, el Consejo Universitario debe definir si cuando dijo que el Comité iba a fijar la línea de Editorial se refería exactamente a la línea de editorial o a la orientación general de dicho órgano de prensa. La creación del Comité de Editorial en la forma sugerida por el Dr. Formoso tiene la ventaja de que compromete a un número grande de personas a escribir para el periódico.

El Dr. Oscar Vargas Méndez recuerda que cuando se discutió este asunto hace algunas semanas, planteó la misma inquietud en cuanto a lo que verdaderamente significa Comité Editorial. No quedó satisfecho cuando se le dijo que en realidad se trataba de fijar la línea de editorial del periódico y de relacionarse con la política general del mismo. Posteriormente supo que el Dr. Formoso manifestó que el Comité de Editorial tendría ingerencia[sic]⁴ sólo en los Editoriales y que él podía hacer lo que quisiese con el periódico. Personalmente considera que esa vigilancia en cuanto a la administración del periódico y los editoriales debe ponerse en manos de la Escuela de Periodismo; tal tesis no fue aceptada, de manera que lo importante en este momento es definir claramente que fue lo que se pretendió con el nombramiento del Comité Editorial.

4 Léase correctamente: "injerencia".

El Lic. Carlos José Gutiérrez considera que el Director de la Escuela de Periodismo debe formar parte del citado comité. No opina todavía sobre el fondo del asunto pues no estuvo presente cuando el Consejo Universitario tomó tal decisión, pero es conveniente que se trate de acercar a ambas unidades con el objeto de que trabajen conjuntamente en esta materia.

El señor Secretario General a.i. en relación con la idea del Prof. José Luis Marín Paynter de que el Periódico pase a la Escuela de Periodismo, señala que en la sesión anterior en que se discutió el asunto se consideró que no convenía hacer el traspaso referido en este momento. Está de acuerdo con que ésta sería la mejor solución, para que el periódico sea más objetivo y no teñido de una sola tendencia con respecto a ciertas cosas, ya que tiene circulación nacional. Si este órgano sirviera como "periódico piloto" a la Escuela respectiva, cabría la posibilidad de que fuera más objetivo y democrático.

El señor Rector aclara que la Escuela de Periodismo está interesada en asumir la responsabilidad del Periódico, pero completa: o sea, con la dirección a su cargo. A continuación, sugiere los nombres de los siguientes profesores para que formen parte del Comité Editorial: el Dr. Rodrigo Zeledón en representación de las ciencias médicas, el Lic. Fernando Volio por las Ciencias Sociales y el Dr. Gil Chaverri para las Ciencias.

El Ing. Walter Sagot recuerda que cuando se creó el Periódico se acordó también el nombramiento de un Consejo de Redacción que nunca entró en funciones; posteriormente este Cuerpo, al analizar la columna "Carta del Director" acordó modificar el nombre de Consejo de Redacción por el de Consejo Editorial. Con esto no se pretende indicar al señor Director cuál debe ser la política de un periódico; dicho funcionario es el total responsable de ello, y el Comité Editorial es para que escriba precisamente los Editoriales; ahora bien, este Comité, como grupo cooperador del señor Formoso, podría darle una fisonomía diferente al periódico, pues trataría de orientar al mismo en la forma más conveniente y por propio convencimiento, no por instrucciones de tipo dictatorial. Para terminar, se manifiesta de acuerdo con los nombres propuestos por el señor Rector.

El Lic. Carlos José Gutiérrez señala que hay dos tesis: a) que el Comité Editorial tenga a su cargo el editorial y b), que dicho comité se encargue, además del editorial, de la política general del periódico. Sugiere que decidan algo al respecto.

El Lic. Teodoro Olarte manifiesta que el Periódico "Universidad" es un exponente de la Universidad; por consiguiente, el Director tiene que respetar la opinión de la Institución y no tomar el periódico sirviéndose de la libertad individual. El Dr. Formoso como persona puede hacer lo que quiera, pero tiene un compromiso con nuestra Casa de Estudios de hacer un periódico exponente de la opinión universitaria. Para evitar errores es necesario integrar un comité con líneas generales para que, conjuntamente con el Director, se pongan de acuerdo acerca de lo que se debe hacer. No deben olvidar que se trata de un funcionario que la Universidad paga y que el Periódico tiene un destino, un significado, para el cual se fundó. Si dicho órgano tiene una finalidad, la misma debe ser cumplida por el Director y por el comité que ya se creó. No se pretende censura lo que se desea es llevar a "Universidad" por los caminos para los cuales se fundó. El Dr. Formoso es únicamente el Director y como tal tiene que atenerse a la función que el Consejo universitario le encomendó al periódico, o es que este periódico no tiene ninguna función?⁵ El Consejo Universitario debe fijar la política y con base en ella es que el Comité tendrá criterio que seguir, juntamente con el Director.

El señor Rector comparte la posición del señor Vice Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, en el sentido de que el Comité Editorial fijará la línea de editorial del periódico y colaborará con el Director en la orientación del mismo. Si escogen a los miembros de dicho Comité con cuidado, la categoría de dichos funcionarios tendrán que influir en quien desempeña el cargo de Director de "Universidad". El señor Decano de la Facultad de Ingeniería sustenta la tesis de que el Comité deberá fijar únicamente la línea de Editorial y por otra parte, el señor Decano de la Facultad de Microbiología presenta otra moción para que el Comité de Editorial y Orientación se integre con las siguientes personas: Director de la Escuela de Periodismo, un profesor de la Escuela de Periodismo, el Secretario General y el Director de Relaciones Públicas.

El Lic. José Ml. Salazar recuerda que desde el principio se establecieron las normas de jerarquización y desde las primeras sesiones en que se discutió este

5 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

asunto se habló de nombrar un Comité de Editorial entendiéndolo como una Junta Directiva del Periódico, de manera que este principio debe ser respetado.

A continuación se produce un intercambio de impresiones en cuanto a la integración del Comité de Editorial, en el entendido de que éste fijará la línea del Editorial del periódico "Universidad" y colaborará con el señor Director del mismo en la orientación del Periódico, y se someten a votación secreta los nombres sugeridos, obteniéndose el siguiente resultado:

Director de la Escuela de Periodismo	9 votos
Dr. Gil Chaverri	9 votos
Lic. Teodoro Olarte	10 votos
Dr. Rodrigo Zeledón	8 votos
Lic. Fernando Volio	8 votos
Señor Secretario General	2 votos
Lic. Rolando Fernández	1 voto
Un profesor de Periodismo	1 voto
en blanco	1 voto

En consecuencia, se acuerda lo siguiente:

"1.- Integrar el Comité de Editorial para que fije la línea del Editorial del periódico "Universidad" y colabore con el señor Director del mismo en la orientación del Periódico.

1[sic]⁶.- Dicho Comité estará integrado con las siguientes personas: Dr. Gil Chaverri, Lic. Teodoro Olarte, Lic. Fernando Volio, Dr. Rudy Guerrero (Director de la Escuela de Periodismo) y Dr. Rodrigo Zeledón."

Comunicar: "Universidad", miembros Comité Editorial.

6 Léase correctamente: "2.-", se repite la numeración de los acuerdos tomados por el Consejo Universitario, se respeta la transcripción.

ARTÍCULO 05.

Se acuerda previamente a resolver el asunto enviar a conocimiento de la Facultad de Microbiología, la siguiente nota presentada por la Asociación de Estudiantes de Microbiología:

“Estimado señor Rector:

Luego de saludarlo respetuosamente, paso a comunicarle que la Asamblea General de Estudiantes de Microbiología, en sesión realizada en días pasados, acordó pedir por su medio ante el honorable Consejo Universitario, una revisión al artículo 10 del Acta N° 1780, en la cual se acuerda modificar el Artículo N° 45 del Reglamento de la Facultad de Microbiología para que se lea de la siguiente forma:

‘En el período extraordinario de exámenes, la nota final será obtenida en la misma forma señalada en el Artículo N° 42 de este reglamento.’

El mencionado Artículo N° 42 dice lo siguiente:

‘La nota final de los alumnos en cada asignatura se obtendrá considerando dos calificaciones: la del trabajo teórico y práctico efectuado durante el curso (nota de aprovechamiento), y la del examen final, estimadas con un valor del 60 y del 40 por ciento respectivamente. La nota mínima para ganar el curso es siete. Ni en la enseñanza teórica ni en la práctica podrá calificarse a los alumnos haciendo uso de nota de concepto’.

Agradeciéndole de antemano la atención que le preste a la presente, se suscriben,

Atentamente,

f) Rodolfo Alvarado U.
Presidente A. E. M.

f) Kenneth González
Vice-Presidente FEUCR”

“Estimados señores:

Nos dirigimos a ustedes, muy respetuosamente, por este medio, para solicitarles que en su próxima sesión de Consejo Universitario, se altere el orden del día y se le de prioridad al punto que contempla la revocación del artículo N° 45 del Reglamento interno de la Facultad de Microbiología.

La anterior petición se basa en que el semestre está por terminar, y nos urge conocer la resolución que tomen ustedes al respecto.

Agradeciendo de antemano la favorable acogida a la anterior petición.

Atentamente,

Firman 87 estudiantes de la Facultad de Microbiología.”

Comunicar Fac. de Microbiología, AEM.

ARTÍCULO 06.

De conformidad con lo expuesto por el señor Rector, se le autoriza para que resuelva, de común acuerdo con los señores Decanos respectivos, lo relacionado con el pago por horas adicionales a algunos profesores de la Universidad.

Comunicar: Sr. Rector.

ARTÍCULO 07.

Se otorga permiso al señor Decano de la Facultad de Medicina, Dr. Rodrigo Gutiérrez, para que separe de sus funciones universitarias durante los días que van del 28 de junio al 1 de julio con el objeto de que asista a la Reunión del Consejo Regional de la Federación Internacional de Planificación Familiar que tendrá lugar en New York Estados Unidos y del cual es miembro.

Comunicar: Personal, DAF., Auditoría, Medicina, Interesado.

ARTÍCULO 08.

Se deja constancia de la siguiente nota enviada por el señor Profesor Lic. Eugenio Fonseca Tortós:

“Muy estimado señor Rector:

A finales del año pasado comuniqué al señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Dr. Gil Chaverri, que el 4 de diciembre de ese mismo año había defendido exitosamente mi tesis para obtener mi título de Doctor en Filosofía (Sociología) en la Universidad del Estado de Michigan, Estados Unidos de Norteamérica. En la misma oportunidad le expresé al Señor Decano que la defensa exitosa de la tesis significaba la obtención del título en términos “académicos”, y que después de la mencionada defensa era preciso hacer ciertos arreglos, especialmente de carácter tipográfico y formal, antes de que la Universidad, en tanto que entidad administrativa, confiriera oficialmente el título. Le expliqué también que para haber podido completar todos los requisitos para obtener el certificado en el semestre de otoño, que termina en dicha Universidad en diciembre de cada año, hubiera sido preciso presentar la tesis al comité doctoral antes del 13 de noviembre y defenderla antes del 20 del mismo mes. Antes de tales fechas no pude cumplir con esos requisitos. Así las cosas, defendí la tesis el 4 de diciembre y en el curso del mes de diciembre introduje modificaciones formales y tipográficas a la tesis; la hice empastar en número de copias indicadas por las normas que regulan la Universidad del Estado de Michigan y llené todos los otros requisitos administrativos del caso. Como los títulos se confieren al finalizar cada trimestre, y como yo no había llenado todos los requisitos antes de las fechas mencionadas para poder obtener el grado “oficialmente” en el término de otoño, la Universidad lo confirió al finalizar el trimestre de invierno, que terminó al final de marzo próximo pasado. El grado fue conferido “oficialmente” el 20 de marzo de 1971, en prueba de lo cual envío adjunta a la presente copia xerográfica del mismo. Le ruego muy atentamente comunicar lo anterior a los señores miembros del Consejo Universitario.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle toda mi consideración y estima, me suscribo del señor Rector atento y seguro servidor,

f) Eugenio Fonseca Tortós”

ARTÍCULO 09.

De conformidad con el acta de juramentación enviada por el señor Embajador de Costa Rica en la República de El Salvador, se acuerda otorgar el título de Licenciado en Derecho al señor Marcelino Ramírez García.

Comunicar: Registro, Corte, Colegio, títulos, interesado.

A las once horas con veinticinco minutos se levanta la sesión.

RECTOR⁷

SECRETARIO GENERAL a.i

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultados.

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, Tomo 91 encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.

⁷ El acta firmada se encuentra en el Tomo Original de Actas.